

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

Apartados 5.1 y 5.5a

Apartado a. Cambio de denominación de Lengua A y Lengua B que pasan a denominarse Lengua Maior y Lengua Minor, respectivamente.

Apartado b. La asignatura Introducción a la Literatura de la Lengua A pasaría a ser una asignatura de Literatura dentro de la periodización.

Apartado c. Ajuste de la periodización de las Literaturas.

Apartado d. Sustitución de Lengua A con Fines Específicos II por una Literatura B.

Apartado e. Sustitución de la Historia de la Lengua B por Lengua IV (Minor).

Apartado f. Las Lenguas B II, III y IV se denominan ahora Lengua III, IV y V (Minor).

Apartado g. Cambio de título de la asignatura Sociedad y Cultura Contemporáneas (Lengua A) por Sociedad y Cultura (Maior).

Apartado h. Las optativas Lenguas Modernas con Fines Académicos I y II se convierten en Tercera Lengua Moderna I y II (Inglés)

Apartado i. Sustitución de la asignatura TIC aplicadas a la Lengua y a la Literatura

por Fonética y Fonología.

Apartado j. La asignatura optativa Lenguas Modernas con Fines Académicos (Alemán/Francés) pasa a ser Introducción a la Investigación Filológica (Maior).

Apartado k. La asignatura optativa Terminología con Fines Específicos pasa a ser Terminología (Maior).

Apartado l. La asignatura optativa Literatura e Interculturalidad pasa a llamarse Literatura e Interculturalidad (Maior).

Apartado m. La asignatura optativa Mitos Literarios Europeos desaparece como optativa y pasa a formar parte del Módulo II Minor, ya que aumenta su carga de trabajo en 6 créditos ECTS.

Apartado n. Comentario de Textos Literarios (Lengua A) pasa a ser Comentario de Textos Literarios (Maior)

o. Colocación de la asignatura Traducción I (Maior) en el primer cuatrimestre del Tercer Curso.

p. La asignatura optativa Traducción con Fines Específicos pasaría a denominarse Traducción Especializada.

q. Colocación de la asignatura Historia de la Lengua (Maior) en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Curso y, por consiguiente, colocación de la asignatura de Prácticas Externas en el Segundo cuatrimestre del Cuarto Curso.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

-Se recomienda valorar la inclusión de la lengua española entre las opciones minor puesto que puede plantear algunas disfunciones.

La Memoria indica que “El Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas ofrece un módulo menor, que tiene por objetivo fundamental proporcionar una formación instrumental y académica orientada hacia el multilingüismo mediante conocimientos de nivel medio”, pareciendo poco coherente con el estudio de la lengua española, lengua materna de la mayoría de los estudiantes. En términos generales, la consideración de lenguas modernas en el ámbito educativo excluye la lengua materna.

-Se recomienda, con la inclusión de esta opción en el presente Grado, a realizar especificaciones a lo largo de toda la Memoria para diferenciar dos tipos de niveles diferentes entre las minor: español por un lado (opción que no fomenta el multilingüismo ni tiene un nivel medio, lo que puede ser incompatible con la consideración de menor) y alemán/francés, por otro. Ello posibilita que haya egresados de “Lenguas modernas y sus literaturas” que sólo conozcan una lengua y una literatura extranjeras, lo que no parece congruente una vez más con la denominación del Título.

-Se recomienda revisar la distribución y el número de créditos dedicados a la literatura de la lengua maior y a la literatura de la lengua menor porque no parece responder a los criterios de diferenciación entre lengua maior (conocimiento profundo) y menor (conocimiento complementario). A la literatura de la lengua maior se le dedican 5 asignaturas de 6 créditos, mientras que a la menor 4 asignaturas de 6 créditos. Los contenidos de dichas asignaturas son prácticamente coincidentes en la opción maior y en la menor. Se recomienda que se indiquen las diferencias, bien en cuanto a los contenidos abordados, bien en cuanto a niveles alcanzados o en cuanto a resultados de aprendizaje.

Se recomienda revisar la asignación de niveles MCERL de las asignaturas de las lenguas maior y menor porque no presentan parámetros proporcionales respecto de los resultados de aprendizaje alcanzados: la lengua maior tiene 60 créditos y se parte de un nivel 0 (el Título no tiene requisitos de acceso) para llegar a un C1 (francés) o B1/B2 (alemán), mientras que la lengua menor tiene 30 créditos y se parte de un nivel 0 para llegar a un B2 (francés) o B1 (alemán). Resulta extraño que el doble de créditos (a lo que hay que añadir 6 créditos más que aporta la literatura de la lengua maior) conduzca a dominios competenciales similares.

-Se recomienda analizar la siguiente apreciación respecto de los resultados de aprendizaje previstos para las Prácticas Externas (página 51/52) donde se incluye la competencia “i) Refuerzo de las competencias comunicativas en la lengua maior”. Tratándose de un título en el que hay que cursar una lengua extranjera maior pero también existe la posibilidad de cursar una lengua extranjera menor e incluso un inglés optativo (alcanzando los niveles C1/B2, B2/B1 y B1/2, según la Memoria), parece más congruente señalar que las prácticas sirven para reforzar competencias comunicativas en lengua extranjera.

-Se recomienda modificar las siguientes observaciones que se realizan respecto de lo que se consideran errores u omisiones de la Memoria:

1ª La Memoria señala que las asignaturas se imparten en francés, alemán y español. Es de suponer que la Tercera Lengua Moderna (inglés) que figura entre las optativas tendrá como lengua de impartición el inglés (se alcanza un B1/2), por lo

que deberá incorporarse este idioma a la descripción.

2ª La signatura optativa Tercera Lengua Moderna I se sobreentiende que debería ser el inglés, a juzgar por el título Tercera Lengua Moderna II (Inglés). En una ocasión así se indica (presentación de las novedades introducidas), sin embargo, en la página 47 se indica: “Tercera Lengua Moderna I: Iniciación o, en el caso de Inglés, afianzamiento del alumnado en el manejo de una lengua moderna. En el caso de Inglés, el nivel será B1/1. Tercera Lengua Moderna II: Continuación de la asignatura Tercera Lengua Moderna I. En el caso del Inglés, el nivel ofrecido será B1/2 y tendrá como objetivo habilitar al alumno en el manejo de fuentes bibliográficas en dicha lengua”. No queda claro si se trata del inglés o caben más lenguas modernas, pero en cualquier caso, es necesario aclararlo y homogeneizar títulos de asignaturas.

3ª La tabla de la página 16/52 incluye el carácter PE para las asignaturas incluidas en la optativa II (1er cuatrimestre), pero no hay ninguna optativa en el desglose realizado a continuación que tenga esta consideración de Prácticas Especiales, por lo que debe corregirse el error.

4ª En la página 34/52 de la memoria falta una asignatura en la “materia I.3 Introducción a la lengua maior”, que se compone de cinco asignaturas, pero que sólo incluye cuatro. Entendemos que se ha omitido por error la asignatura Fonética y Fonología (Maior) de 6 créditos. Con ello se alcanzan los 60 créditos que componen la formación básica.

5ª Hay una errata en “Destrezas comunicativas II (Maior)I” (sic) de la página 34/52, y otro error en la página 33/52 cuando señala que la “MATERIA I.1: FORMACIÓN GENERAL FILOLÓGICA cuenta con 24 créditos”, cuando en realidad son 12.

6ª La memoria contienen varias contradicciones en lo que concierne a la “Materia IV.2: Literatura e interculturalidad”. Hay un error en la página 7/52 que señala que tiene 184 créditos. En la página 45/52 se señala que la “Materia IV.2: “Literatura e interculturalidad” constituida por 3 asignaturas que suman 18 créditos ECTS, 450 horas” y un poco más abajo en la misma página, se indica que la “Materia IV.2: Literatura e interculturalidad. Esta materia incluye cuatro asignaturas de 6 créditos cada una: Sociedad y Cultura (Maior), Comentario de Textos Literarios (Maior), Literatura e Interculturalidad (Maior)”. La página 172 vuelve a indicar que “Esta materia incluye cuatro asignaturas de 6 créditos cada una:”, pero enumera de nuevo tres: Sociedad y Cultura (Maior), Comentario de Textos Literarios (Maior), Literatura e Interculturalidad (Maior). Es necesario corregir estas afirmaciones contradictorias.

7ª La Memoria establece que la “Materia 2 Lengua maior y sus literaturas se imparte en castellano” (p. 156 y páginas siguientes). Deberían impartirse en las lenguas maior correspondientes y reflejarlo así.

8ª En la página 6/52 de la Memoria falta el número de créditos de las asignaturas “Lengua V (Minor Alemán)” y “Literatura IV (Minor Alemán): Literatura Contemporánea”, que se supone es 6.

9ª La competencia E25 que aparece en la página 11/52 de la Memoria hay que

adecuarla a su nueva distribución entre los distintos módulos, ya que ha pasado de la formación básica, a la formación obligatoria y optativa.

10ª La asignatura Literaturas Europeas Comparadas pasa a denominarse Literatura Europea Comparada, aunque no se haga mención expresa de la alteración. Se entiende que no es un error, sino un planteamiento voluntario por parte de los promotores de la Memoria, que deberían hacer constar.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL